

lo q^o en su contra fuere Juzgado y Sentenciado, y q^o si se oviere
Ausentarse, dejara los Registros y Protocolos de las Causas, y Autos
Judiciales q^o ante el pasaren, y se Otorparen, durante el tiempo q^o
las Virreyes, las Copresadas Causas, en la parte q^o se señalare
por el Arcebispo de la misma Villa, entregando por Ymbentario echo
ante la Justicia del Cmo. q^o le Subceda, todos los documentos
y Papales q^o constan del q^o en virtud de comision conferida por
aquel Ayuntamiento a los Sres. Regidor Decano, y Procurador
Sindico Gral., han de formar de lo q^o existiere depositado en aquella
Corporacion; Y si el nominado Juan Pedro Ortega no lo hiziere,
quiere este Otorpante se le apremie a su cumplimiento como su
fiador por todo rigor de dño., a cuyo intento obligo supersona y
bieney havidoz y por haver, da el poder q^o se requiere a toda
la Justicia y Justes de S. M. de qualesquier partes que
sean, y con especialidad al N.º Justicia y Ayuntamiento de la
Reperida Villa de Bullay, para q^o le apremie a la Observancia
de lo q^o dho. es, como si fuera Sentencia definitiva de Juste
Competente, dada y pronunciada, Consentida y pasada en auto-
ridad de cosa juzgada, Venuncia todas las Leyes, fueros y
donos de sus favor, y la que prohibe la oral. y dnos. de